

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: VERBAL- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NATALY MARÍN PEREZ
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA CAMPOS

RADICADO: 630014003008-2022-00459-00

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente asunto, **SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución al demandante en virtud a que los documentos originales reposan en su poder.

Sin condena en costas, toda vez que aún no contaba con auto que libra mandamiento de pago ni medidas cautelares vigentes.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Louis Eughby B.

Firmado Por: Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez Juzgado Municipal Civil 008 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c26a0a774e1dc2a8c7e7a56bc5fcd61322c4865343ac9d5339de77f718a0af30

Documento generado en 27/09/2022 08:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica